

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
Plan de Desarrollo Provincial y Territorial				Plan de Desarrollo Provincial y Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
			Designar al Abogado Jimmy Xavier Reyes Maníño, Director Ejecutivo del "SUMAK KAWSAY WASI", INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.	001	15 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al Ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con las facultades para la contratación de obras, bienes y servicios por procedimiento de ínfima cuantía, conforme lo establece los artículos 52.1 de la LOSNCP y 60 de su Reglamento General.</p> <p>Artículo 2.- La delegación de las atribuciones en el procedimiento de contratación de ínfima cuantía, debiendo llevarse a cabo cumpliendo lo dispuesto por la LOSNCP, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP, expedida mediante Resolución SERCOP-0000072-2016.</p> <p>Artículo 3.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.</p> <p>La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas, comuníquese y publíquese.</p>	002	15 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al Ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con las atribuciones contempladas para la máxima autoridad en la LOSNCP, en la contratación de bienes y servicios mediante catálogo Electrónico, establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Delegando dichas atribuciones facultándole:</p> <p>a) Aprobar la adquisición mediante Catálogo Electrónico.</p> <p>b) Suscribir las ordenes de compras y</p> <p>c) Designar administrador del convenio marco correspondiente.</p> <p>Artículo 2.- El funcionaria delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.</p>	003	15 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al Ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las suficientes facultades para que a nombre de la máxima autoridad, de estricto cumplimiento a la Ordenanza Sustitutiva para el Pago de Viáticos y Movilizaciones para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales de las y los servidores sujetos a la LOSEP y las y los trabajadores sujetos al Código de Trabajo del GAD Provincial de Napo, esto es, autorice los viáticos y movilizaciones, según corresponda para el cumplimiento de los servicios institucionales; efectuar el control y en coordinación con la Subdirección de Talento Humano para mantener un registro pormenorizado de los días de servicios institucionales autorizados dentro de cada ejercicio fiscal.</p> <p>Artículo 2.- La delegación de las atribuciones en el anterior debe a cabo cumplimiento lo dispuesto en la normativa vigente.</p> <p>Artículo 3.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas en estricto apego a norma legal y vigente.</p>	004	15 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa

			<p>Artículo 1.- Delegar al Ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, la facultad de:</p> <p>1.- Otorgar vacaciones, permisos, traslados, traspasos y cambios administrativos, a las y los servidores con sujeción a los procedimientos establecidos en la normativa, a través de acción de personal.</p> <p>Artículo 2.- El servidor delegado será responsable administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.</p>	005	15 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al Ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para que Presida el Comité de Transparencia.</p> <p>Artículo 2.- DE LA CONFORMACIÓN: El Comité de Transparencia está integrado por los y las titulares de las Unidades Poseedoras de la Información, estos son:</p> <p>a) El Directoría de Gestión de Promoción, Cooperación Internacional y Comunicación.</p> <p>b) El Directoría de Gestión Financiera.</p> <p>c) El Directoría de Gestión Administrativa.</p> <p>d) El Directoría de Gestión de Secretaría General.</p> <p>e) El Directoría de Apoyo de Gestión Tecnológica.</p> <p>f) El Directoría de Gestión de Planificación.</p> <p>g) El Directoría de Gestión de Procuraduría Síndica.</p>	006	15 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, las atribuciones contempladas para la Máxima Autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en la contratación de bienes y servicios mediante el procedimiento de Régimen Especial; así como también la suscripción de los respectivos contratos que se encuentren bajo este mismo procedimiento, conforme lo establece el artículo 2 de la LOSNCP, de esta manera se le faculta lo siguiente:</p> <p>1.- Aprobar pliegos.</p> <p>2.- Disponer el inicio del procedimiento.</p> <p>3.- Adjudicar o declarar desierto el proceso precontractual y;</p> <p>4.- Legalizar los contratos que se suscriban bajo la modalidad de Régimen Especial.</p> <p>5.- Designar administradores de los Contratos de Régimen Especial.</p> <p>Artículo 2.- El funcionario delegado será responsable administrativa, civil y penalmente, y se sujeta a la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, con estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.</p>	007	15 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al ingeniero TITO EGIDIO MERINO QUEZADA, Director de Gestión Administrativa, como administrador institucional del portal www.compraspublicas.gob.ec, quien tendrá la facultad para actualizar la información de usuarios y contactos, a través de la herramienta informática provista por el SERCOP.</p> <p>Artículo 2.- El servidor delegado será responsable de la supervisión y cumplimiento, para que los administradores de los contratos que se deriven de la aplicación de LOSNCP, publiquen la información relevante en el portal institucional del SERCOP.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.</p>	008	30 DE MAYO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa

			<p>Artículo 1.- Delegar al ingeniero EDUARDO RAMIRO CEVALLOS CASTILLO, Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura para el Desarrollo, las atribuciones para ampliar los plazos contractuales , conforme las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo 408-27, publicado en el Registro Oficial N° 78, 01 de Diciembre 2009.</p> <p>Artículo 2.- Delegar al referido Director, las atribuciones para que, autorice la Creación de Rubros Nuevos y la Diferencia en Cantidades de Obra, conforme lo establece los artículos 86,88 y 89 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.</p> <p>Artículo 3.- Delegar al indicado Director para que, forme parte de la comisión de recepciones provisionales y definitivas de contratos de ejecución de obras y contratos de Consultorías, como técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de los contratos de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento de la LOSNCP.</p> <p>Artículo 4.- Delegar al mencionado Director, a fin de que suscriba las actas de finiquito de los convenios.</p>	009	05 DE JUNIO 2019	PREFECTO	Link para descargar Resolución Administrativa
ORDENANZAS EMITIDAS				FECHA		Link para descargar el documento de la ordenanza	
NO APLICA						Link para descargar Ordenanza	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31 DE MAYO DE 2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL / MAYO 2019
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL S):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL S):	LICENCIADA FLORISA MAGALY IBARRA ACOSTA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	fibarra@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 2 886-387 / (06) 2 886-428 EXTENSIÓN 114